



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0004-2024-MPH/A

Llata, 10 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 007-2024-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la cual se designa en el cargo de confianza al Lic. **Rafael Ángel Alvarado Rubina** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); demás recaudos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en tal sentido, el artículo 39°, sobre normas municipales, dicta que: "(...) el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el artículo 43° de la norma previamente citada;

Que, el artículo 1° de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Ley N° 31419 establece: "La presente ley tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, según el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

A ello con Memorándum N° 007-2024-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2024, proveniente de la Gerencia Municipal, se remite a la Oficina de Secretaría General el íntegro del expediente contenido en dos fojas, con Registro N° 0024, de fecha 10 de enero de 2024, a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, con la cual deviene en necesario DESIGNAR en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huamalíes al Lic. Rafael Ángel Alvarado Rubina;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESTANDO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en vías de regularización, al **LIC. RAFAEL ÁNGEL ALVARADO RUBINA** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalies, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), exhortándole a cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento la presente Resolución a quienes corresponda, para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO, a cualquier otro acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, **TRANSCRIBIR** la presente resolución de alcaldía y **NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, al Lic. Rafael Ángel Alvarado Rubina y, demás áreas estructurales de nuestra institución competentes, para su cumplimiento y fine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgar Céspedes Salas
ALCALDE